

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE Y ORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE, AMBAS DE 2022.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de todos los miembros de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2022.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de todos los miembros de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2022.

2º.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR UJR/2022/136 EN MATERIA DE ARBOLADO Y RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Socialista, de la Concejala de Somos Pozuelo y del Concejál Sr. Moreno Fraile y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

1.- DETERMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN COMETIDA: Sancionar a LEZO GESTIÓN INMOBILIARIA S.L. con domicilio en la Calle *** nº ** ** CP *** de Madrid, como responsable de una infracción tipificada en el artículo 11.2.1 a) de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid por la eliminación de 1 pie arbóreo sin la previa y preceptiva licencia urbanística en la parcela sita en la Calle *** nº ** de Pozuelo de Alarcón (referencia catastral ***) y sin que mediaran razones motivadas de seguridad para personas o bienes cuyas características son las siguientes:

Id	Especie	Ø basal (cm)	Altura (m)	Edad (años)
C1	Cedrus atlantica	75,0	14	60 a 70

2.- SANCIÓN A IMPONER: Imponer por la comisión de la citada infracción una multa por importe 238.000,66€.

3.- RESTAURACION E INDEMNIZACION DE LOS DAÑOS: Imponer el pago de 13.734,87€ en concepto de indemnización por el daño causado.

4.- NOTIFICACIONES: Notificar al interesado el acuerdo del Pleno junto con el informe propuesta de resolución del que trae causa, dando cuenta a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente del expediente tramitado una vez que el mismo haya adquirido firmeza.

3º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

4º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO.

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

5º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

6º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

7º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL USO URBANÍSTICO DE LAS COCINAS AGRUPADAS O FANTASMAS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 10 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Eusebio Cuesta, y del Concejal Sr. Moreno Fraile, 14 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y de tres Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo y 1 abstención de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA no aprobar la moción.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE EL 25 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE “POZUELO DE ALARCÓN, SU HISTORIA. DESDE LA PREHISTORIA HASTA EL SIGLO XVII”.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de todos los miembros de la Corporación, ACUERDA:

- 1.- Que la Concejalía de Cultura incluya una conferencia de Esperanza Morón en la programación de ciclos y exposiciones de 2023 basada sobre la historia de nuestro municipio.
- 2.- Que se realice una exposición de su libro “Pozuelo de Alarcón, su historia. Desde la Prehistoria hasta el siglo XVII” en todas las bibliotecas municipales de Pozuelo en conmemoración de este 25 aniversario.
- 3.- Que la Concejalía de Educación estudie la programación de un taller escolar en cada centro educativo de nuestra ciudad que lo solicite, inspirado en la obra de Esperanza Morón.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE 56 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN LAS PARCELAS MUNICIPALES SITAS EN LA CALLE LÓPEZ Y VEGA Nº 3 Y EN FERNANDO COCA DE LA PIÑERA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 11 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Eusebio Cuesta, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 14 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de tres Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 11º A 14º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 68 preguntas y 3 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

15º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No hubo asuntos.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(firmado digitalmente)

Gonzalo Cerrillo Cruz

